

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA HERMANDAD DE SAN BABILÉS, CELEBRADA EL 12/04/2024 A LAS 19:30 HORAS EN BOADILLA DEL MONTE.

En Boadilla del Monte, a 12 de abril de 2024.

Asistentes:

D. José Rafael De La Paliza Calzada
D. Esteban Ortega Vicente.
D. Francisco Javier Nicolás Blázquez.
D. Joaquín Ramos Martínez
D. Manuel Gómez Rodríguez.
D^a Susana Ortega Sanchez

ORDEN DEL DÍA

- 1) INFORME DEL PRESIDENTE**
 - 2) APROBACIÓN DE CUENTAS 2023**
 - 3) PRESUPUESTO 2024**
 - 4) RATIFICACIÓN JUNTA DIRECTIVA**
 - 5) RUEGOS Y PREGUNTAS**
-

1. INFORME DEL PRESIDENTE.

2. APROBACIÓN DE CUENTAS 2023

Reunidos en las dependencias de la iglesia del Convento, siendo las 19:30 horas en 2ª convocatoria da comienzo la Asamblea General legalmente constituida según informa el Sr. Secretario. Por parte el Sr. Presidente comenta la situación actual y da la palabra al Sr. Secretario quien informa de las cuentas del 2023. No obstante y con carácter previo propone que demos de baja a los hermanos que no han abonado cuota los tres últimos años. No tiene sentido mantener una lista tan grande de personas que ya no han desistido del pago. En cuanto al capítulo de INGRESOS y GASTOS. En este último se explica que los gastos son todos del mismo capítulo, pero diferenciamos los subvencionables de los que no lo son.

La relación de ingresos y gastos es la siguiente:

I. CAPÍTULO INGRESOS

Ingresos anuales previstos 2023

POR CUOTAS	2.800 €
POR PUBLICIDAD	2.000 €
SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022	5.000,00 €
SALDO ANTERIOR	93,54
Total de ingresos anuales	9.893,54 €

Ingresos anuales reales 2023

POR CUOTAS	2.580,00 €
POR PUBLICIDAD Y OTROS	2.000 €
	900 €
SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022	5.000,00 €
SALDO ANTERIOR	93,54 €
EFFECTIVO CAJA	101,11 €
Total de ingresos anuales	10.674,65 €

II. CAPÍTULO GASTOS

A) Gastos Subvencionables por Fiesta Local

	Gasto previsto	Gasto Real	Diferencia
SILLAS Y MESAS ROMERIA	483,40 €	483,40 €	0,00 €
APERITIVOS ROMERIA	300,00 €	821,88 €	-521,88 €
JAMONES Y APERITIVOS ROMERIA	1.700,00 €	1.449,89 €	250,11 €
DECORACIÓN ONOMÁSTICA 24/01/2023	300,00 €	250,00 €	50,00 €
VASOS Y PLATOS LIMONADA Y APERITIVOS	250,00 €	240,79 €	9,21 €
PLACAS CAMPEONATO MUS Y	250,00 €	245,32 €	4,68 €
DECORACIÓN SANTO ROMERIA E IGLESIA	500,00 €	480,00 €	20,00 €

LIBROS MISA ONOMÁSTICA SAN BABILÉS	500,00 €	477,35 €	22,65 €
CARTELES CAMPEONATO DE MUS S. BABILÉS	350,00 €	371,23 €	-21,23 €
CHOCOLATE CON CHURROS ONOMÁSTICA	400,00 €	495,00 €	-95,00 €
LIMPIEZA DE MANTELES ROMERIA	200,00 €	161,5	38,50 €
Subtotal	5.233,40 €	5.476,36 €	-242,96 €

TOTAL Gastos de Romería (SUBVENCIONABLES).....	5.476,36 €
---	-------------------

B) Gastos Ordinarios y generales

	Gasto Previsto	Gasto Real	Diferencia
APERITIVOS Y BEBIDAS ROMERIA	1.300,00 €	1.363,57 €	-63,57 €
PROTOCOLO, REUNIONES y DONACIONES	300,00 €	249,20 €	50,00 €
FRUTA LIMONADA	300,00 €	257	50,00 €
TARJETAS REGALOS MUS	500,00 €	450,00 €	50,00 €
FOTOCOPIAS Y PAPELERIA	50,00 €	15,00 €	35,00 €
SEGURO R. CIVIL	300,00 €	331,86 €	-31,86 €
GASTOS BANCARIOS	50,00 €	139,20 €	-27,40 €
CONTRATACIÓN DE CAMAREROS ROMERIA	200,00 €	220,00 €	-20,00 €
CONTRATACIÓN GAITEROS ROMERIA	300,00 €	300,00 €	0,00 €
Subtotal	3.300,00 €	3.325,83 €	42,17 €

TOTAL A 31/12/2023 (GASTOS SUBVENCIONABLES NO INCLUIDOS EN SUBVENCIÓN).....	3.325,83 €
--	-------------------

TOTAL GASTOS (A+B).....	8.802,19 €
--------------------------------	-------------------

SALDO EN BANCO A 31/12/2023.....	972,46 €
SALDO EN CAJA EFECTIVO A 31/12/2023.....	900,00 €

RESULTADO A 31/12/2023..... (I – II) 1.872,46 €

D. Antonio Aparicio, pide disculpas y abandona la asamblea dejando dicho a los presentes que acepta el cargo en la Junta y el que designe el Sr. Presidente.

Sometido a votación el resultado de los ingresos y gastos del ejercicio 2023 es aprobado por unanimidad.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

Se informa a los presentes que los gastos son similares a los del pasado año. Que se prevé un resultado inferior por la compra del contenedor para meter todos los enseres y útiles de la hermandad, ya que debemos sacarlos de la finca que están actualmente, y llevarlos a otro espacio que no tiene nave, por lo que lo más adecuado y económico es utilizar un contenedor. A continuación, se exponen los ingresos y gastos del presupuesto de 2024:

I. INGRESOS

Ingresos anuales previstos 2024

POR CUOTAS	3.000 €
POR PUBLICIDAD	2.000 €
VENTA DE LOTERIA	900€
SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023	5.000,00 €
SALDO ANTERIOR	93,54
Total de ingresos anuales	10.993,54 €

II. GASTOS

A) Gastos Subvencionables por inversión en Fiesta Local

CONCEPTO	Gasto Previsto
SILLAS Y MESAS ROMERIA	483,40 €
APERITIVOS ROMERIA	300,00 €
JAMONES Y APERITIVOS ROMERIA	1.700,00 €
DECORACIÓN ONOMÁSTICA 24/01/2023	300,00 €
VASOS Y PLATOS LIMONADA Y APERITIVOS	250,00 €

PLACAS y TROFEOS CAMPEONATO MUS	250,00 €
DECORACIÓN SANTO ROMERIA E IGLESIA	500,00 €
LIBROS MISA ONOMÁSTICA SAN BABILÉS	500,00 €
CARTELES CAMPEONATO DE MUS S. BABILÉS	350,00 €
CHOCOLATE CON CHURROS ONOMÁSTICA	400,00 €
LIMPIEZA DE MANTELES ROMERIA	200,00 €
Subtotal	5.233,40 €

TOTAL Gastos de Romería (SUBVENCIONABLES)..... 5.233,40 €

B) Gastos Ordinarios y generales

CONCEPTO	Gasto Previsto
APERITIVOS Y BEBIDAS ROMERIA	1.300,00 €
PROTOCOLO, REUNIONES Y DONACIONES	300,00 €
FRUTA LIMONADA	300,00 €
COMPRA CONTENEDOR PARA ALMACENAJE ENSERES	1.300,00 €
TARJETAS REGALOS MUS	500,00 €
FOTOCOPIAS Y PAPELERIA	50,00 €
SEGURO R. CIVIL	300,00 €
GASTOS BANCARIOS	50,00 €
CONTRATACIÓN DE CAMAREROS ROMERIA	200,00 €
CONTRATACIÓN GAITEROS ROMERIA	300,00 €
Subtotal	4.600,00 €

PREVISTOS A 31/12/2023 (GASTOS SUBVENCIONABLES NO INCLUIDOS EN SUBVENCIÓN)..... 4.600,00 €

TOTAL GASTOS (A+B)..... 9.833,40 €

RESULTADO ESTIMATORIO A 31/12/2024..... (I – II) 1.160,14 €

Por parte del Sr. Presidente se propone realizar una subida de cuotas pasando de 10€ a 20€ anuales ya que la cuota actual está desactualizada siendo apoyado por D. Joaquín Ramos y D. Manuel Gómez. Tanto el Sr. Secretario como el Sr. Ortega consideran excesiva la subida y poniendo de manifiesto que eso dará lugar a una baja muy grande de hermanos. Consideran mejor dejarlo en 15€ que es la cuota del resto de Hermandades. Finalmente, se realizan dos propuestas: dejar en 15€ la cuota, y la otra propuesta del Sr. Presidente es dejarla en 15€ este año y pasar a 20€ a partir del 2025 con el siguiente resultado:

CUOTA DE 15€: 2 votos a favor del Sr. Ortega y el Sr. Nicolás y 4 en contra, D. Rafael de la Paliza, D. Joaquín Ramos, D. Manuel Gómez, y D^a Susana Ortega.

CUOTA DE 15€ AÑO 2024 Y 20€ AÑO 2025 Y SIGUIENTES: 4 votos a favor de D. Rafael de la Paliza, D. Joaquín Ramos, D. Manuel Gómez, y D^a Susana Ortega. 2 votos en contra de del Sr. Ortega y el Sr. Nicolás.

Por tanto, queda aprobada la segunda opción de 15€ para el año 2024 y 20€ para el año 2025 y siguientes.

El Sr. Secretario dice que no es necesario cambiar el valor de los ingresos ya que normalmente se recaudan 2500-2800 y había un expectativa este año de llegar a los 3000€ que seguro con la subida se llega, y si se sobrepasa la cifra se reajustará durante el año o al final del ejercicio.

Sometido a votación el presupuesto para el ejercicio 2024, se aprueba por todos los asistentes por unanimidad con la modificación de cuotas.

4. RATIFICACIÓN JUNTA DIRECTIVA

El Sr. Presidente informa que celebradas las elecciones para el sábado 23 de marzo de 2024 se presentó una única candidatura propuesta por D. Rafael De La Paliza Calzada, con los siguientes miembros:

D. José Rafael De La Paliza Calzada
D. Esteban Ortega Vicente.
D. Francisco Javier Nicolás Blázquez.
D. Joaquín Ramos Martínez
D. Manuel Gómez Rodríguez.
D. Cándido Muñoz Herranz
D^a Nuria Ortega Sanchez
D. Antonio Aparicio Nicolás
D. Diego Ciborro Pérez

Como así dispone el “Reglamento de Régimen Electoral y requisitos de los Candidatos para acceder a los cargos directivos de la Hermandad” todos los Hermanos/as que deseen presentarse a las elecciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser miembro ordinario de la Hermandad por un tiempo no inferior a 5 años.
- Estar al corriente de pago de la cuota de inscripción, cuotas ordinarias vigentes hasta la fecha y todas aquellas derramas o pagos análogos fijados y aprobados por los Órganos de Gobierno de la Hermandad.
- No haber sido apartado o sancionado en la Hermandad por cualquier causa o mostrar incompatibilidad con los fines y objetivos culturales y religiosos de la misma.

Por parte de todos los miembros propuestos se cumplen los requisitos por lo que no hay ningún impedimento para la toma de posesión del cargo.

Preguntados a todos los presentes por el Sr. Presidente todos aceptan el cargo de miembros de la Junta Directiva de la Hermandad.

Los Srs. D. Diego Ciborro Pérez, Cándido Muñoz y D. Antonio Aparicio dejaron manifestado que aceptaban ser miembros de la Junta y tomar posesión, así como el cargo que el Sr. Presidente les otorgue.

A continuación el Sr. Presidente proceda a nombrar los cargos dentro de la Junta:

PRESIDENTE: D. José Rafael De La Paliza Calzada

VICEPRESIDENTE: D. Esteban Ortega Vicente.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Nicolás Blázquez.

TESORERO: D. Joaquín Ramos Martínez

VOCAL Y COMISIONADO DEL ARCHIVO HISTÓRICO: D. Manuel Gómez Rodríguez.

VOCALES:

D. Cándido Muñoz Herráez

D^a Nuria Ortega Sanchez

D. Antonio Aparicio Nicolás

D. Diego Ciborro Pérez

PARROCO Y CONSILIARIO: D. Julio Rodrigo Peral

Sometido a votación por los presentes es aprobada la Junta propuesta por unanimidad.

Por su parte, la Junta Directiva y los presentes aprueban por unanimidad autorizar a D. Rafael de la Paliza Calzada, D. Joaquín Ramos Martínez y D. Francisco Javier Nicolás Blázquez a tener la firma en el banco de forma mancomunada, es decir, siempre necesaria dos firmas y se autoriza al Secretario, D. Francisco Javier Nicolás Blázquez, con DNI

52365875G como corresponsal de la cuenta, para, en caso de ser necesario pueda proceder a la emisión de los soportes magnéticos o los sistemas que utilice a través de Internet a fin de emitir los recibos mensuales y derramas acordadas que correspondan a través de este sistema, así como a solicitar extractos bancarios y solicitar banca internet si así lo considera oportuno.

Se autoriza de forma indistinta a las tres personas elegidas de la Junta, a tener tres firmas mancomunadas, siendo necesarias para cualquier actuación un mínimo de dos firmas de forma indistinta entre los autorizados. Por parte de todos los presentes, se aprueba por unanimidad autorizar a D. Francisco Javier Nicolás Blázquez en su calidad de Secretario de la Comunidad a estar autorizado en la cuenta corriente que mantiene la Hermandad en la entidad LA CAIXA en los términos expresados, así como su inclusión en cualquier otra cuenta que se procediera a abrir en esta u otra entidad bancaria en los mismos términos expresados.

A continuación, el Sr. Secretario comenta que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece el uso de medios electrónicos como único medio para que la Hermandad de San Babilés se relacione con las Administraciones Públicas, esta relación electrónica comprende tanto las notificaciones como la presentación de documentos y solicitudes a través de registro, por ello los asistentes adoptan el siguiente acuerdo:

La Junta de la Hermandad legalmente constituida nombra expresamente como su representante legal ante la Administración, y le confiere poder tan amplio como en derecho convenga, al Secretario D. Francisco Javier Nicolás Blázquez con DNI 52365875G para que en nombre de la HERMANDAD DE SAN BABILÉS, con NIF G79992764, y pueda:

- Personarse ante las Autoridades de Registro del Prestador Cualificado de Servicios de Confianza, ANF Autoridad de Certificación para aportar la documentación y firmar todos cuantos documentos fueran necesarios, para la obtención del certificado electrónico de usuario para las relaciones con la Administración.

- Descargar, instalar, renovar, revocar y utilizar cualquier certificado de firma electrónica emitido por la Autoridad de Certificación para la Hermandad de San Babilés

- Utilizar el certificado electrónico obtenido en representación de dicha Hermandad, para realizar por medios telemáticos todos los trámites y actuaciones en la sede electrónica de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social y, en general, ante cualquier Ente u Organismo dependiente de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales o cualesquiera otras entidades de la Administración, con toda la amplitud que permitan los respectivos trámites.

Sometido a votación las autorizaciones de este punto, se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

5. Ruegos y preguntas.

Por parte de D^a Susana Ortega se manifiesta que sería bueno ir haciendo partícipes a los jóvenes de la vida de la hermandad para que en un futuro puedan involucrarse en su gestión y participación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:45 horas de la fecha del encabezamiento.

Fdo.: Francisco Javier Nicolás Blázquez.
Secretario

Vº Bº Presidente.